

Santiago, 10 de mayo de 2018.

Señores Accionistas
Empresa Eléctrica de Iquique S.A.
Presente

Ref.: Pronunciamiento sobre
conveniencia de fusión para
interés social de Empresa Eléctrica
de Iquique S.A.

De vuestra consideración:

Por medio de la presente, me pronuncio favorablemente respecto de la propuesta de fusión por absorción de Empresa Eléctrica de Iquique S.A. ("Eliqsa"), Empresa Eléctrica de Arica S.A. ("Emelari") y Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. ("Elecda") en su sociedad matriz Compañía General de Electricidad S.A. ("CGE"), (la "Fusión"), que será sometida a la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas de la primera a celebrarse el día 29 de mayo de 2018, a las 10:00 horas. Lo anterior por los motivos que paso a exponer a continuación:

Las sociedades comprendidas en la potencial fusión forman parte del mismo grupo empresarial (el "Grupo"). Dicho Grupo ha desarrollado durante el último tiempo un proceso de reestructuración corporativa con el objetivo de dividir jurídica y administrativamente el negocio del gas y el negocio de la electricidad explotados por las sociedades que integran el Grupo y en definitiva agrupar en una sola entidad, por cada tipo de negocio, las distintas líneas de negocios en las que opera, así como concentrar las personas jurídicas en las que se desarrolla el negocio.

Para los efectos de analizar objetivamente en base a parámetros comprobables la operación propuesta, se encargó un informe al Evaluador Independiente Valtin Capital Asesores Financieros SpA, en cumplimiento del Artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Según mi análisis y teniendo como uno de los antecedentes de la operación el referido informe, la Fusión generaría los siguientes beneficios:

a) Consolidación y captura de sinergias operativas: la consolidación del negocio eléctrico en una sociedad, objetivo último del proceso de reorganización, permitirá la unificación y mejora de las políticas y prácticas, así como de los procesos internos,

mejorando los márgenes y disminuyendo los gastos corporativos y los costos operacionales y de inversión.

b) Gobierno Corporativo: La administración de las cuatro sociedades involucradas en la Fusión, conllevará una administración más eficaz en términos de oportunidad, centralizándose las relaciones con todos los stakeholders.

c) Financiamiento: se prevé que en consideración al tamaño de la sociedad continuadora, se podrá acceder a alternativas de financiamiento más convenientes que las actualmente disponibles para Eliqsa, por su actual tamaño.

d) Acciones de Eliqsa: Al pasar a ser parte de CGE, el aumento de los accionistas minoritarios, no controladores, permitiría generar una mayor liquidez de las acciones, cuestión que beneficiará directamente a los accionistas de Eliqsa.

e) Riesgos Operativos: la Fusión permitirá a Eliqsa aumentar la zona geográfica de cobertura, junto con la incorporación a una plataforma de negocios que abarca en Chile desde la región de Arica y Parinacota hasta la región de la Araucanía, así como algunas regiones del centro norte de la República Argentina, lo cual permitirá diversificar el riesgo operativo de Eliqsa.

f) Carrera profesional: la conformación de una sola estructura en la sociedad fusionada, dará lugar a una organización integrada y al desarrollo de políticas de personas más amplias en beneficio de los trabajadores, todo ello en el marco de una cultura corporativa única.

g) Beneficios cuantificables: se estima que los efectos cuantitativos de esta operación se traducirán en los siguientes beneficios:

- Entre 1.300 y 1.800 millones de pesos por consolidación de mejoras operacionales y reducción de gastos corporativos, administrativos y financieros.
- Entre 400 y 600 millones de pesos por consolidación y mejoramiento de márgenes.
- Entre 500 y 800 millones de pesos por consolidación de mejoras de costos de inversión.
- Entre 200 y 400 millones de pesos por ahorros en materias tributarias, como efecto neto de la mayor depreciación de activos producto de la fusión y la consolidación de beneficios de operación conjunta.



Relación de Canje: de acuerdo al informe pericial elaborado por don Cristián Maturana Rojas, los accionistas de Eliqsa recibirán por cada acción que tengan en Eliqsa, 0,8065 acciones de CGE, valor que se adecua íntegramente a las condiciones vigentes del mercado según se expresa en el informe de Valtin Capital Asesores Financieros SpA.

Por último, hago presente que la opinión emitida se entrega en el marco del procedimiento para aprobar operaciones con partes relacionadas, según establece el Título XVI de la Ley 18.046 y no constituye un consejo ni sugerencia a los accionistas respecto de las decisiones que deban adoptar en la respectiva junta extraordinaria de accionistas.

Finalmente declaro que fui designado director de Eliqsa con los votos de CGE y que ejerzo funciones de director y Presidente en Emelari y Elecda en la cuales también fui elegido con los votos del controlador CGE. Debo señalar asimismo que actualmente mantengo una relación laboral con CGE y que reúno la calidad de ejecutivo principal de dicha sociedad.

Sin otro particular, los saluda muy atentamente,



Rafael Salas Cox
Presidente
EMPRESA ELÉCTRICA DE IQUIQUE S.A.